

CUADERNO

No. 1

EJECUTIVO
RADICADO # 2015-00012

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud presentada por la parte demandante, tendiente a obtener la entrega de oficios dirigidos a una eps, se advierte que a la misma no es dable impartirle trámite pues el requerimiento a dicha entidad fue negado en providencia del cinco (5) de junio hogaño (folio 45), por lo que deberá estarse a lo resuelto en ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fbd2ca46f4876e871f860ee16ecc5dcb0fffd0c00f3920005374e55d4e21e9e

Documento generado en 31/08/2020 06:34:19 p.m.

CUADERNO

No. 2

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de las partes, se incorpora el oficio visible al folio 10, en el cual se informan las resultas de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f78ae49095b014e677388f286320b82afda0ab1d81b849c6f76f17a0b88193cc

Documento generado en 31/08/2020 06:34:44 p.m.